



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

ADENDA N° 01

BOGOTÁ, 28 DE AGOSTO DE 2015

AL PROCESO DE "PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014, **SE PERMITE MODIFICAR PARCIALMENTE EL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°047 de 2015 CUYO OBJETO ES EL "PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."**

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 artículo 25 de la ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron publicados el día 27 de Julio de 2015 para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículos 2.2.1.2.1.2.140 y 41 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía.**

Que el día 20 de Agosto se elaboraron el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, los cuales fueron publicados en la misma fecha, para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que desde el día 20 y hasta el día 26 de Agosto de 2015 se estableció como fecha para recibir observaciones al pliego de condiciones del presente proceso N°047 de 2015, **y se allegaron un total de tres (3) observaciones presentadas por la empresa LABORATORIOS COLCAN de las cuales se acogieron por parte del Comité Técnico y Económico modificándose los ítems correspondientes a los numerales de los Exámenes o Pruebas de laboratorio 176 CAPILAROSCOPIA, 279 FACTOR VIII- GEN y 397 LIDOCAINA EN ORINA, los cuales se relacionan a continuación:**

ITEM	NOMBRE EXAMEN	Unidad de Medida	COTIZACION No 1	COTIZACION No 2	COTIZACION No 3	PRECIO DE REFERENCIA	OBSERVACION
			VR. UNIT. (EXENTO IVA)	VR. UNIT. (EXENTO IVA)	VR. UNIT. (EXENTO IVA)	VALOR UNITARIO EXENTO IVA POR EXAMEN	
176	CAPILAROSCOPIA	Prueba Y/O Examen	42.900		-	\$ 42.900	SE ELIMINA (CTE TECNICO)

279	FACTOR VIII- GEN	Prueba Y/O Examen	31.100	4.980.000	6.812.300	\$ 31.100	SE REEVALUA PRECIO DE REFERENCIA (CTE ECONOMICO)
397	LIDOCAINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen		775.000	-	\$ 775.000	SE CAMBIA POR LIDOCAINA EN SUERO Y SE ELIMINA LIDOCAINA EN ORINA (CTE TECNICO)

En virtud a la observación se modifican los Ítems antes relacionados quedando de la siguiente manera:

			COTIZACION No 1	COTIZACION No 2	COTIZACION No 3	PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	NOMBRE EXAMEN	Unidad de Medida	VR. UNIT. (EXENTO IVA)	VR. UNIT. (EXENTO IVA)	VR. UNIT. (EXENTO IVA)	VALOR UNITARIO EXENTO IVA POR EXAMEN
279	FACTOR VIII- GEN	Prueba Y/O Examen	-	\$ 4.980.000	\$ 6.812.300	\$ 4.980.000
395	LIDOCAINA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	134.800	\$ 195.00	\$ 129.800	\$ 129.800

LOS DEMÁS ÍTEMS NO SE MODIFICAN Y PERMANECERÁN TAL COMO ESTÁ DISPUESTO EN EL PLIEGO DEFINITIVO DEL PROCESO.

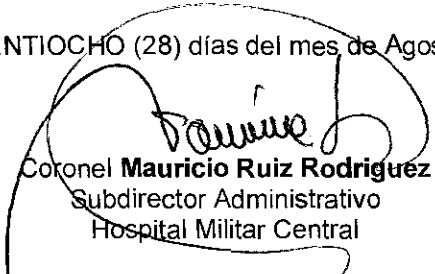
Que de conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, ésta entidad se encuentra dentro del término previsto para efectuar la modificación en tal sentido.

Por lo anteriormente expuesto, el Ordenador del Gasto,

RESUELVE

1. **Modifíquese el Numeral 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO – TABLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS en los ÍTEMS específicos detallados en los considerandos cuarto y siguientes del presente documento**

Dada en Bogotá D.C. a los VEINTIOCHO (28) días del mes de Agosto de Dos Mil Quince (2015).

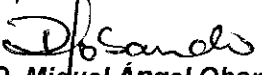

Coronel **Mauricio Ruiz Rodriguez**
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Aprobó:

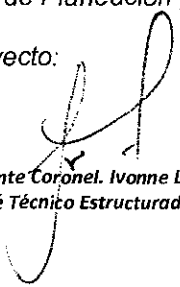

Dra. Maritza Sanchez
Abogada subdirección Administrativa

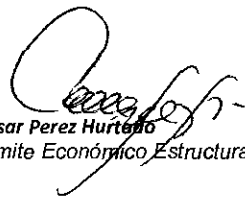
Reviso:


German Parrado
Grupo Gestión Contratos


PD. Miguel Ángel Obando
Área de Planeación y Selección

Proyecto:


Teniente Coronel Ivonne Lopez
Comité Técnico Estructurador


Cesar Perez Hurtado
Comite Económico Estructurador


Angela Tunjano Reyes
Comité Técnico Estructurador